

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18510** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento Concurso Ordinario Voluntario n.º 207/2012, con NIG 1808742M20120000193, por auto de 4 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso al deudor Jofra Nerei, S.L., con CIF n.º B-18394890 y cuyo centro de principales intereses y domicilio lo tiene en Carretera de Granada, n.º 49, Armilla (Granada).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José María Serrano Bermúdez, como representante de la sociedad Quero, Serrano & Asociados, S.L.P., con domicilio postal en c/ Arabial, n.º 47-esc. 1-2.º-B, 18004 de Granada y dirección electrónica [jmserrano@quero-serrano.com](mailto:jmserrano@quero-serrano.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

5.º-En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 15 de mayo de 2012.- El Secretario.

ID: A120035384-1